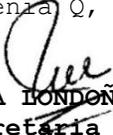


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 25 de abril de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Q, Junio 7 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

Radicado	2022 - 237
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO AVANZA
Demandado	JORGE ALFREDO CHIMUNJA GUZMÁN

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Junio ocho de dos mil veintitrés.

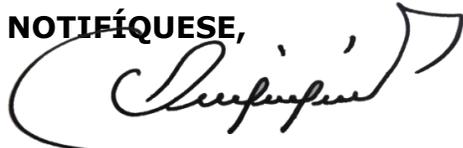
Teniendo en cuenta el memorial obrante a folios inmediatamente anteriores de este cuaderno, suscrito por el apoderado de la parte demandante, no se accede a dicha solicitud de oficiar a la NUEVA EPS S.A., teniendo en cuenta que la parte interesada no aportó prueba o constancia alguna de la gestión realizada ante la entidad allí citada, con el fin de obtener la información solicitada.

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el numeral 4 del artículo 43 del Código General del Proceso, el cual en su tenor literal reza:

"4. Exigir a las autoridades o a los particulares la información que, no obstante haber sido solicitada por el interesado, no le haya sido suministrada, siempre que sea relevante para los fines del proceso.

El juez también hará uso de este poder para identificar y ubicar los bienes del Ejecutado" (Subrayado fuera de texto).

NOTIFIQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 9 de junio de 2023.

No. 100



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 00fef956551ea5b629e676430b18e3503642ce7aa34dfe41a045f80bec450833

Documento generado en 07/06/2023 09:25:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>